ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1387/2018

"Ampliación y Adecuación de Línea Alimentadora de Media Tensión PPE 03, en los Distritos de Villarrica y Félix Pérez Cardozo, Departamento de Guairá"

ADENDA N° 1

Asunción, 9 de mayo de 2018

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación al Pliego de Bases y Condiciones, sírvanse considerar los siguientes cambios:

- Sustituir las Hojas 11 (Foja 30), 12 (Foja 29), y 36 (Foja 4), por sus correspondientes Rev. 1

Con relación a la Planilla de precios, sírvanse considerar los siguientes cambios:

- Sustituir la descripción del ítem 124, que dice "Caño de polietileno tipo PEAD de 6 mm con accesorios", por "Caño de polietileno tipo PEAD de 160 mm con accesorios"

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

3. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser igual o mayor **a 1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **(2015 y 2016)**. Se evaluará el Coeficiente de Liquidez de cada Ejercicio Fiscal. **(2015 y 2016).**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
Coeficiente de Solvencia: Activo Total /Pasivo Total igual o mayor a 1,20. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **[2015 y 2016].** Se evaluará el Coeficiente de Solvencia de cada Ejercicio Fiscal. **(2015 y 2016).**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).

Capital de Trabajo Demostrar que dispone de recursos financieros tales como: activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros del tipo corriente, que no sean pagos contractuales anticipados, para cubrir la sumatoria de **(a) + (b):** **(a)** Los requerimientos de Flujo de Efectivo deberán ser igual o mayor al 15% del monto total ofertado. **(b)** Los requerimientos de Flujo de Efectivo para los Compromisos Contractuales Actuales – CCA, indicados en el Formulario CCA. El Capital de Trabajo **(CT)** debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente **(AC)** menos el Pasivo Corriente **(PC)** correspondiente al Balance General del ejercicio cerrado **(Año 2016).** Será considerada la presentación de crédito financiero que acredite la disponibilidad de dicho crédito a favor del Oferente o miembro de un Consorcio. Para el efecto se deberá presentar un Certificado de un Banco en el Formato y Contenido comprendido en el Formulario de la Sección VI.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir al menos con el *[25%]* del requisito establecido en el ítem (a) y con él *[100%] del requisito establecido en el ítem (b).*	Debe cumplir al menos con el *[40%]* del requisito establecido en el ítem (a) y con él *[100%] del requisito establecido en el ítem (b).*	Completar el **Formulario N° 8,** **Formulario N° 12 - CCA,** **Formulario N° 22** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso F)

4. Experiencia General en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
		Consorcios			
	Oferente Individual	**Todas las Partes Combinadas**	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente. Para el cálculo del Volumen Anual de facturación, en caso de empresas que hayan participado de Consorcios, serán considerados válidos, en la misma proporción de su participación en los mismos, los balances del consorcio. Deberá ser presentada evidencia documentada que demuestre fehacientemente la proporción de la participación del Oferente en el consorcio (Escrituras de Constitución del Consorcio).	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25% del requisito mínimo*	Debe cumplir por lo menos con el *40% del requisito mínimo*	Completar los **Formularios N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:*

1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

2) Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:*

1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

2) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3

a. Fotocopias simples del Balance de dos (2) ejercicios (años 2015 y 2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, los balances generales deben:

1- Estar firmados por un contador público matriculado;

2- Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

3- Deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Obs.: La Convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo".

b. En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indiquen taxativamente que dispone de una línea crédito a la fecha de Apertura de Ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido.

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4 y 5

Experiencia General

a. Fotocopias simples de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (**5**) mejores años de los últimos diez (**10**) años, para verificar la facturación anual.

Obs.: La Convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo".

Experiencia Especifica

b. Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.